



VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

12- 14 DE MAYO DE 2017

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPAMENTOS LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO.

La Feria Mudéjar de Utebo, declarada Fiesta de Interés Turístico en Aragón en el año 2016, es el fruto de un proyecto que vio la luz en el año 2012.

Ideada por el Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Utebo con la colaboración de diversos colectivos locales como asociaciones, voluntarios, grupos de aficionados a la Historia y estudiosos, así como buena parte del comercio y empresas locales, tiene como claro objetivo la representación de un evento de recreación histórica documentado y la activación social, cultural y empresarial de la localidad, poniendo en valor todo aquello que ésta ofrece.

A punto de comenzar la sexta edición de la Feria Mudéjar, Utebo atrae a un gran número de visitantes y refuerza la identidad local sobre el territorio.

Ese sello de identidad es el MUDÉJAR, muy presente en nuestra comunidad autónoma y muy variado por ser éste un estilo artístico que convivió durante siglos con infinidad de estilos y diversos/ múltiples acontecimientos sociales.

La base de nuestro evento es la construcción e inauguración de la torre Mudéjar de Utebo, documentada, según plasman los azulejos que rodean la torre, en el año 1544 por el maestro de obras D. Alonso de Leznes, bajo el Arzobispo de Zaragoza D. Hernando de Aragón (1539 – 1575), también Virrey de Aragón de 1566 a 1575, en unos años en los que la misma sociedad, el descubrimiento del nuevo mundo, así como la expulsión de los moriscos generaban diferencias y estados a veces difícilmente llevables.

La Feria Mudéjar de Utebo ahonda en el momento histórico de la primera mitad del siglo XVI, bajo el reinado de Carlos I, haciendo especial hincapié en esos años en los que se desarrolla la construcción de la torre. Es también en esa época y según recoge diversa documentación, cuando se habla del papel de la mujer en la construcción de este tipo de proyectos arquitectónicos. Su destreza en labores como la albañilería, el lucido de paños y las yeserías les daba un protagonismo no siempre reconocido. De igual modo se recrean también las diferencias de sueldo según el sexo de quien desempeñaba el trabajo o la “convivencia” de culturas, además de los nexos de unión entre Utebo y Zaragoza, de la que dependían administrativamente hablando. Uno de estos nexos de unión fue la participación de diversos arquitectos y maestros de

obras en la construcción del conjunto eclesiástico de Utebo y en diversos encargos y construcciones en la capital, como la Lonja de Zaragoza, entre otras.

Durante la fiesta tiene lugar la puesta en escena de este importante acontecimiento artístico a través de la recreación teatral *La Torre de los Espejos*, que se complementa con la ambientación de calles, plazas y paseos simulando el ambiente festivo del siglo XVI.

Edición tras edición se busca un mayor afinamiento en el rigor histórico convirtiéndose éste en la esencia de esta fiesta, fundamentado en una base documental efectuada desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Utebo y reforzada con el trabajo realizado en actividades como, por ejemplo, los talleres de confección de trajes de la época y de decoración urbana.

Todas estas acciones en torno a la construcción y a la época en la que se realizó otorgan una estructura temática de calidad en la que la cultura y el fomento del patrimonio histórico convergen en un ambiente festivo, objetivo éste que pretendemos se mantenga en la presente y sucesivas ediciones de la Feria Mudéjar de Utebo.

CONTEXTO DE LA FERIA

La Feria Mudéjar de Utebo se identifica con la construcción de la Torre Mudéjar de Utebo en el Siglo S XVI, concretamente en el año 1544. Este acontecimiento entronca en el momento con otros muchos acaecidos también en Zaragoza, Aragón y España y por ello son objeto de estudio y documentación las posibles conexiones históricas que refuercen el momento y lo doten de identidad propia para un mayor conocimiento de esa época ligada al Renacimiento. Incluimos un enlace que ilustra algunas de las acciones que se vienen realizando para recrear la época:

<https://www.youtube.com/watch?v=ICeAZv69K-M>

Durante la Feria Mudéjar de Utebo se hace una puesta en escena de este importante acontecimiento artístico a través de la recreación teatral "*La Torre de los Espejos*" y se complementa con la ambientación de calles, plazas y paseos simulando el ambiente festivo del siglo XVI.

Edición tras edición se busca un mayor afinamiento en el rigor histórico convirtiéndose éste en la esencia de esta fiesta.

Con la finalidad de mantener los criterios de calidad e identidad del proyecto, el Ayuntamiento de Utebo establece las condiciones de participación del mercado, garantizando así las características propias de un Mercado Renacentista de calidad y que en ningún caso debe ser confundido con otras especialidades de mercados o mercadillos, cuya finalidad es diferente.

Las bases del Mercado renacentista que se incluyen a continuación son comunes para todos los participantes: los locales, los artesanos aportados por la empresa seleccionada para la organización del mismo y las agrupaciones o asociaciones locales que solicitan participar en la modalidad de campamentos en el mercado renacentista.

La aceptación de estas bases es una condición previa indispensable a la autorización de participación.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FECHAS EN LAS QUE TENDRÁ LUGAR LA VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

Días 12, 13 y 14 de mayo de 2017.

UBICACIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA

Plaza de España
Plaza de Castelar
Plaza Castilla
Plaza Joaquín Costa
Plaza "Huerto del Cura"
Pasaje de la Iglesia
C/ Joaquín Costa,
C/ Ramón y Cajal
C/ Amadeo Navarro
C/ Miguel Hernández
C/ Callejuela
C/ Alberto Casañal
C/ Antonio Machado

La posible ocupación de estas calles y plazas se establecerá de acuerdo con las pautas que marque el Ayuntamiento de Utebo para el correcto funcionamiento de la actividad. El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar el recorrido o ubicación del mercado basándose en el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

HORARIOS DE APERTURA DEL MERCADO

Viernes, 12 de mayo: de 19:00 h. a 00:00 horas.
Sábado, 13 de mayo: de 11:00 h. a 00:00 horas
Domingo, 14 de mayo: de 11:00 h. a 22:00 horas

* Estos horarios pueden ser susceptibles de modificación por parte de la organización.

DIRECTRICES GENERALES

- Los campamentos deberán estar correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes 12 de mayo hasta las 22:00 h. del domingo 14 de mayo.

- Los representantes de los campamentos se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del mercado.

- No se podrá iniciar el desmontaje de los campamentos antes de la hora asignada por la

organización.

- La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando enseguida el vehículo al lugar de aparcamiento. Posteriormente se realizará el montaje del campamento.

- No se podrá tener el vehículo estacionado en el Mercado durante el montaje ni durante los días de feria.

- El solicitante del puesto deberá poner en la solicitud la matrícula del vehículo que utilizará para hacer la descarga y carga del material del puesto. Ese vehículo y no otro será el que pueda acceder al recinto de mercado en el horario fijado con un distintivo visible que le será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo.

*En el caso de acceder con el vehículo al recinto del mercado y no llevar el distintivo visible o ausente se procederá a la correspondiente denuncia.

- Todos los vehículos, sin excepción, deberán estar fuera del Mercado tres horas antes de la apertura oficial.

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR

- Las ASOCIACIONES LOCALES, debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones, que deseen instalar campamento, deberán presentar:

- Deberán presentar una explicación descriptiva de la actividad que pretenden realizar en su campamento atendiendo a sus antecedentes históricos dentro de la época que recreamos (Siglo XVI). La descripción deberá incluir imágenes de la indumentaria que van a llevar y que tiene que ser acorde a la época que recreamos (Siglo XVI),

- Una explicación lo más detallada posible de cómo se organizaría el campamento que se pretende instalar complementada si es posible con imágenes y todos los aspectos que estimen oportunos, así como actos a realizar por dicha asociación dentro y fuera del campamento en el transcurso de la VI Feria Mudéjar .

- Se evitarán anacronismos como botellas de cristal o latas de refresco, pinzas, bombonas de butano y aquellos elementos que no se adapten a la estética renacentista, para ello aconsejamos la utilización de vajilla de barro, madera, metal u otros similares.

-No se podrán mostrar relojes, gafas de sol ni cualquier otro complemento que no encaje con el entorno, hacer uso del teléfono móvil dentro del campamento o de cara al público. Las bombillas tendrán que ser de bajo consumo y lo más disimuladas posible. Si no es así no se permitirá el enganche a la corriente.

- Todo elemento moderno que sea necesario e indispensable para el desarrollo de la actividad deberá estar oculto a la vista del público.

-No se permite la instalación de estructuras llamadas cenadores, tiendas de campaña o similares.

- Queda prohibido cualquier tipo de anclaje al suelo que pueda dañar el pavimento, siendo responsabilidad del grupo cualquier desperfecto.

- Queda prohibida la venta de comida y bebida, así como la acción comercial en el campamento.

- La música en los campamentos será acorde a la época renacentista

NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO

- El número total de puestos y paradas del mercado se ha establecido en un mínimo de 70 y un máximo de 104 espacios, contando puestos locales, no locales y asociaciones locales. Esta relación de puestos se establecerá de la siguiente forma:
- PUESTOS Y PARADAS DE LA LOCALIDAD: Máximo de 24 puestos que incluirán un máximo de 4 puestos de hostelería (b) y 20 paradas de comercio y artesanía local (a).
- PUESTOS Y PARADAS NO LOCALES: Máximo de 74 puestos que incluiría 1 puesto de hostelería (b), 1 tetería árabe (c) y un máximo de 72 paradas (a).
- **CAMPAMENTOS LOCALES (a): Máximo 6 campamentos.**

(a) Los campamentos, tendrán una limitación de potencia eléctrica que se ha fijado en un máximo de 200 W.

- Aquel puesto que requiera de mayor potencia deberá proveerse de fuentes de energía propias. Recordamos la obligatoriedad de utilizar bombillas y equipos de bajo consumo en todas las instalaciones.
- La distribución de los campamentos es competencia exclusiva del Ayuntamiento del Utebo.
- El número de estos podrá ser modificado por el Ayuntamiento de Utebo en función de la actividad, de la idoneidad, de la demanda o de la necesidad.
- En cuanto a su ubicación y por motivos de seguridad, los puestos deberán ocupar sólo y exclusivamente el espacio que se les adjudique, quedando terminantemente prohibido el cambio de ubicación o extenderse más de lo permitido sin comunicación ni autorización previa del Ayuntamiento de Utebo.

OBSERVACIONES

- No estará permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del Mercado, salvo si forman parte de la programación. Si es ese el caso deberán comunicarlo en la solicitud y será valorado.
- Los campamentos deberán estar montados al menos dos horas antes del comienzo y apertura del mercado.
- No se permiten campamentos de menores de edad.
- En el caso de necesitar un perímetro del campamento para la utilización del mismo se utilizarán materiales acordes a la época, y estos no podrán superar los 100 cm de altura, con el fin de facilitar la visión a todos los espectadores de las actividades que realice el grupo.
- Las asociaciones locales que se les autorice la instalación de campamento se comprometerán a participar activamente en todos los actos, desfiles oficiales programados, colaborar y ayudar, cuando así lo solicite la Organización.

- Las asociaciones locales deberán elegir dos representantes por campamento (titular y suplente), que se responsabilicen de mantener contacto continuo con la organización, policía local, protección civil y que se encargue del cumplimiento de todo lo acordado en éstas cláusulas, estando a disposición de la organización cuando se les requiera.
- Los representantes de las asociaciones locales deberán asistir a cuantas reuniones preparatorias de organización de feria se dispongan. De no cumplir este requisito por razones injustificadas será rechazada su participación en la feria.
- Los campamentos serán ubicados en el Casco Antiguo de Utebo en los lugares y zonas que el Ayuntamiento de Utebo estime oportuno. Su orientación será siempre cara a la calzada estando un lateral o frente abierto para que los visitantes puedan ver su contenido y actividades que en el se realicen.
- En caso contrario la Organización obligará a dicho campamento a proceder a su desalojo y desmontaje por parte de los miembros que conforman dicho campamento.
- Cualquier campamento que no se ubique en la zona asignada deberá ser desmontado por los mismos integrantes de dicho campamento.
- Podrán solicitar un espacio para campamentos aquellas asociaciones locales sin ánimo de lucro que estén perfectamente inscritas en el registro municipal de Utebo.
- No se aceptarán solicitudes a nombre de particulares.
- Los campamentos tendrán carácter provisional o desmontable y su instalación deberá realizarse protegiendo el pavimento y sin realizar ningún tipo de obra de anclaje al suelo.
- El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.
- Todos los participantes deberán depositar, diariamente, la basura generada en los diferentes puntos habilitados a tal efecto, especialmente, los días de montaje y desmontaje.
- Es obligación de los integrantes de los campamentos hacerse cargo de la limpieza diaria del mismo, dejando el entorno y la vía pública en perfectas condiciones para el tránsito peatonal, eliminando cualquier resto de basura (vasos, botellas, u otros elementos de desecho originados en los campamentos).
- Está totalmente prohibido colocar cualquier emblema, logotipo que no corresponda con la asociación que ocupa el campamento siempre y cuando se adapte a un diseño de emblema de la época renacentista, que comprenderá el siglo XVI.
- Las asociaciones locales seleccionadas aceptan la cesión de imagen al Ayuntamiento de Utebo para su posible uso en pro de la difusión de la feria en esta u otras ediciones.

- Las asociaciones locales autorizadas para instalar su campamento no abonarán tasa por realizar una actividad sin ánimo de lucro y colaborar con su participación en la ambientación de la feria.
- El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar cuantos aspectos estime de esta convocatoria para el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

PENALIZACIONES:

- Si se confirma que ha habido cambio de ubicación de campamento sin autorización del Ayuntamiento de Utebo, ni comunicación previa justificada, se penalizará a la asociación con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si se confirma que los integrantes del campamento no van vestidos con ropa acorde a la época mientras está atendiendo el campamento se penalizará a la asociación con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si se confirma que el campamento no reúne las condiciones de decoración o que la actividad para la que fueron seleccionados y autorizados es inadecuada para la feria mudéjar se procederá al aviso y si persiste el problema al cierre del campamento y levantamiento de este además de la inhabilitación por dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si una vez autorizado el campamento y reservado el espacio para este, sin justificación alguna, no se instala, se penalizará a la asociación solicitante con la inhabilitación durante dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

***Pueden obtener más información de la convocatoria en:**

- Web: www.utebo.es
- Correo - e: cmesonada@ayto-utebo.es
- Tel.: 976775100.

El Ayuntamiento de Utebo se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la actividad si confirma el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, siendo motivo de cierre y desmontaje de dicho campamento por sus integrantes.

FECHAS PARA SOLICITAR PARTICIPACIÓN:

- Plazo para presentar solicitudes y documentación: del 11 de enero al 31 de marzo.
- Publicación de los puestos seleccionados en la www.utebo.es : el 7 de abril.
- Plazo para formalizar la inscripción y pago de tasas: del 10 al 20 de abril.



SOLICITUD PARA INSTALAR UN CAMPAMENTO EN LA VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN LOCAL:

CIF:

ACTIVIDAD QUE COMO ASOCIACIÓN LOCAL: DESARROLLA HABITUALMENTE:

REPRESENTANTE/S DE LA ASOCIACIÓN:

TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MOVIL:

EMAIL:

DOMICILIO:

2º PERSONA DE CONTACTO DE LA ASOCIACIÓN EN CASO DE AUSENCIA DEL PRIMERO

TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MOVIL:

EMAIL:

DOMICILIO:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPAMENTO

METROS LINEALES:

METROS DE FONDO:

METROS CUADRADOS TOTALES:

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE ESTABLECERÁN EL CAMPAMENTO:

¿NECESITA LUZ?.....¿CUÁNTA POTENCIA DE LUZ NECESITA? (El Ayuntamiento sólo suministrará un máximo de 200W. En caso de que requiera mayor potencia para el desarrollo de su actividad indíquelo para su valoración).....

¿UTILIZA ALGÚN MEDIO ALTERNATIVO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA?.....¿CÚAL?

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES EDICIONES DE LA FERIA?.....

MATRÍCULA DEL VEHÍCULO QUE HARÁ LA CARGA/ DESCARGA

Firmado _____ Fecha _____

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.

ES INDISPENSABLE LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLCITUD.

Por medio de este escrito y firma doy fe que los datos introducidos son correctos y que me comprometo a cumplir el condicionado de participación de la VI FERIA Mudéjar de Utebo.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Los solicitantes deberán presentar un dossier donde se describa con el máximo detalle los siguientes aspectos del puesto:

- Descripción del campamento
- Descripción del vestuario
- Descripción de las acciones a realizar en el campamento
- Imágenes tanto del vestuario como de la instalación.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALAR UN CAMPAMENTO EN LA
VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

En relación con la actividad que voy a realizar, yo

D.D^a _____ en representación de la Asociación
_____, declaro de forma
responsable que:

- Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.
- Asumo todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que en su caso, se irroguen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.
- Adjunto la documentación exigida en las bases y normas de participación.
- La firma y presentación de esta solicitud de admisión constituye un compromiso irrevocable por parte de la Asociación que represento de aceptar y acatar las normas específicas establecidas.
- Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa que va a realizar el mercado de la V Feria Mudéjar todos mis datos personales que sean necesarios para la correcta coordinación del mercado, de acuerdo con los requisitos que establecen estas normas.

Firmado _____ **Fecha** _____

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.